

Guadalajara, Jal. 22 de Octubre 2015

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Lic. Efraín Navarro Duran
Director General del Organismo
Operador del Parque de la Solidaridad
Av. Malecón No.300 Col. Benito Juárez
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44770

En relación con nuestro oficio DGP/5045/14 de fecha 15 de Diciembre de 2014, con el que se dio inicio a la auditoría practicada al Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, a su digno cargo por lo que refiere a los ejercicios 2013 y 2014, por los periodos comprendidos Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013 y del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014 y Eventos Posteriores, para la ejecución de la auditoria integral, bajo pruebas selectivas, derivado de lo anterior por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dichas revisiones respecto a la Auditoria en comento, en las que se obtuvieron 41 observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Normatividad, Fondo Revolvente, Activos Fijos, Equipamiento, Depósitos en Garantía, Ingresos, Gastos, Personal, and Recomendaciones.

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción XI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 OCT. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Handwritten signature and stamp area with contact information for Contraloría del Estado.



Contraloría del Estado

El Organismo, deberá, de conformidad al Capítulo VIII, del Título Primero del Procedimiento Administrativo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios notificar a los presuntos responsables de dichas observaciones, obtener su respuesta y justificación a las mismas y remitirlas este Órgano de Control y previa determinación de la Contraloría proceder a instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa legal a que haya lugar.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar ese Organismo y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.p. Lic. Genaro Muñoz Pacilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.
- c.p. Lic. Julio César Aguilar Loza (Para su conocimiento, atención y seguimiento)
- c.p. Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina (Para su conocimiento, atención y seguimiento, hasta su conclusión)

GMP/JCAL/RBDM/ECMS/amb*

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
23 OCT. 2015
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

DGP/6218/15

Guadalajara, Jal. 22 de Octubre de 2015

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

Rubros Auditados: Normatividad, Comité de Adquisiciones y Enajenaciones (Constitución), Fondo Fijo de Caja, Activos Fijos, Gastos Generales (Mantenimiento), Ingresos por Concesiones, Recursos Humanos, Ingresos Propios, Aspectos Jurídicos.

Período Revisado: a los ejercicios 2013 y 2014, por los periodos comprendidos Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013 y del 01 de Enero al 31 de Marzo 2014 y eventos posteriores.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas Administrativas y Operacionales del organismo, mediante pruebas selectivas, por el período comprendido a los ejercicios 2013 y 2014. Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013 y del 01 de Enero al 31 de Marzo 2014 y eventos posteriores.

II.2 OBJETIVO

Verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, así como los recursos autorizados para 2013 y 2014.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se verificó selectivamente la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes puntos: Rubros Auditados, Normatividad, Comité de Adquisiciones y Enajenaciones (Constitución), Fondo Fijo de Caja, Activos Fijos, Gastos Generales (Mantenimiento), Ingresos por Concesiones, Recursos Humanos, Ingresos Propios, Aspectos Jurídicos.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo aritmético, confirmación y demás aplicables.

A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación así como el funcionamiento del ente público auditado.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 41 observaciones y 01 recomendaciones de las cuales se da cita a algunas de ellas, sin descartar que todas sean relevantes, atendiendo al área donde se observa la deficiencia manifestada, o aplicación del recurso observado, de lo cual citamos solo algunas de ellas, en este documento como se menciona:

I.- NORMATIVIDAD.

Contabilidad Gubernamental

1.1. Mediante oficio No. DGP/AI/06/2015 de con fecha 29 de enero de 2015 fue solicitado al organismo evidencia documental de avances sobre el tema de Contabilidad Gubernamental, no obteniéndose respuesta por parte del Organismo y observando que no se registran avances, en tránsito de la contabilidad tradicional, a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a:

a) Que el Organismo no mostro evidencia documental de haber emitido su **Manual de Contabilidad** de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental para la armonización del Sistema Contable en el **Artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 31 de Diciembre de 2008**; a pesar de que se tenía la obligación de contar con dicho Manual, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

b).- Derivado de lo anterior No se tiene avances de las siguientes acciones:

- I.- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
- II.- Clasificadores Presupuestarios Armonizados (Clasificadores por Rubros de Ingresos y Cuentas de Resultados Acreedoras) y;
- III.- Clasificadores Presupuestales del Gasto y Cuentas de Resultados Deudoras
- IV.- Momentos Contables de los Ingresos y de los Gastos
- V.- Matriz de Conversión
- VI.- Normas Contables Generales
- VII.- Libros Principales y Registros Auxiliares

c).- Sin presentar evidencia de estar utilizando el **Software de Contabilidad Gubernamental adquirido y denominado NUCONT** o haber iniciado la migración de datos **ya que a la fecha se sigue utilizando actualmente el Programa COMPAQ.**

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 17 y 19, Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 22 fracciones I y XII del Reglamento Interior del Organismo y demás disposiciones aplicables.

I.- NORMATIVIDAD. (Continúa....)

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

1.3.- Mediante oficio No. DGP/AI/01/2014 de con fecha 28 de octubre de 2013 fue solicitado al organismo evidencia documental de la constitución del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, información que no fue proporcionada; incumplimiento a lo estipulado en el **artículo 17 fracciones II y IV del Decreto de Creación del Organismo**, de los artículos 1 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**, **artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco**, incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 43 y 44 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo.

Efecto: 1.3.- Incumplimiento Normativo, falta de estructura operacional suficiente que transparente, norme y vigile los procesos de adquisiciones.

[Handwritten signatures and initials]

RE: Guerrero E.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel: 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones (Continua....)

1.5.- El organismo no cuenta con evidencia documental de la primera Sesión Ordinaria de los años 2013 y 2014, en la que hubiese sometido al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente:

- a).- Los montos autorizados para llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, o ratificar los ya existentes.
- b).- El Programa Anual de Adquisiciones.

Incumpliendo con lo establecido al artículo 17 fracción II, VI y XIV de su Decreto de creación No. 14599, con el artículo 13 fracción VI y artículo 22 fracción IV de su Reglamento Interior, e incumplimiento con el Manual de Organización en lo relativo a las Funciones de la Dirección General punto 1 Párrafo Seis y de las funciones de la Dirección Administrativa Párrafo 12, artículo 42 de las Políticas, Bases y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, artículos 1 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I, III y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Efecto. 1.5.- Falta de una adecuada planeación y programación que repercute en alcanzar el objeto social del Organismo por la falta de cumplimiento con los principios de racionalidad, disciplina presupuestal, equidad y proporcionalidad

II.- FONDO REVOLVENTE

Falta de Control

2.2.- No se localizo evidencia, ni reconocimiento por parte de la responsable del Fondo Fijo de Caja a favor de C. Pamela Gutiérrez Pulido Auxiliar Administrativo de la práctica de arqueos periódicos por parte de la Dirección Administrativa, a los fondos fijos asignados. No dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el Numeral 1.3.1.4. del Manual de Procedimientos Administrativos del Organismo que señala "El Director Administrativo del Organismo será responsable de efectuar revisiones periódicas (arqueos) a los fondos revolventes", artículo 22 fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Organismo; el numeral 1.3.1.4., del Manual de Procedimientos Administrativos del Organismo; e incumplimiento al artículo 61 fracción I y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al artículo 22 fracción I y VIII del Reglamento Interior del Organismo.

2.3.- En la verificación efectuada a la información financiera de los Fondos Revolvente (fijo de caja) que maneja el organismo, según soportes proporcionados en respuesta al oficio No. DGP/AI/01/2014 de con fecha 28 de octubre de 2013, se observa que no se refleja financieramente al 31 de Marzo de 2014, la existencia de un fondo fijo de caja, asignado a Ramón Quintero Zamora, Supervisor Administrativo por \$ 1,000.00 pesos, desde el 01 de noviembre de 2013.

Incumplimiento al artículo 22 fracción I y VIII del Reglamento Interior del Organismo y al artículo 61 fracción I y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Efecto: 2.2 al 2.3.- Riesgo de daño patrimonial, Posible Negligencia Administrativa y Falta de Control Interno implementado.

III.- ACTIVOS

Dictamen de Estados Financieros.

3.1.- En la verificación efectuada a las cifras de activos por el ejercicio 2013, no se proporciono constancia documental (Dictamen) del cumplimiento de Dictaminación de Estados Financieros de dicho ejercicio, incumpliendo con lo señalado en el artículos 89 y 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco e incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 fracción II y XIV del Decreto de Creación del Organismo, 61 fracción I y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables

Efecto: 3.1.- Incertidumbre respecto a la condición financiera y cumplimiento normativo por parte del organismo

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to read "Re Zamora".



Contraloría del Estado

III.- **ACTIVOS FIJOS**
Inventarios Cifras Financieras

3.3.- A la fecha de la revisión y conforme a los antecedentes, en cifras del propio organismo, se observo una diferencia significativa en el saldo de los activos fijos entre lo expresado al 31 de Diciembre de 2013 por \$ 2'790,530.08 y lo registrado al 31 de Marzo de 2014 por \$ 2'659,823.47, es decir una disminución del 4.7% respecto al cierre del ejercicio de 2013, desconociendo la causa de dicha disminución. Incumplimiento al artículo 22 fracción I y VIII del Reglamento Interior del Organismo y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco que menciona: **"Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas"**, artículo 61 fracciones I y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco e incumplimiento a los artículos 17, 23, 31 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Nota: Cabe mencionar que en el año de 2012 el monto total de activos fijos ascendía a la cantidad de \$ 3'360,357.27, por lo que se desconoce la razón de la disminución de las cifras del estados financieros de activos por la cantidad de \$ 700,533.80 en los tres ejercicios, es decir una disminución del 27.6 %.

DIFERENCIAS EN INVENTARIOS

PERIODO	IMPORTE	DIFERENCIA por AÑOS
31 de Diciembre de 2012	3'360,357.27	
31 de Diciembre de 2013	2'790,530.08	569,827.19
28 de Marzo de 2014	2'659,823.47	130,706.61
Total de Diferencia		700,533.80

Efecto: 3.3.- Riesgo de daño patrimonial e información financiera no confiable.

III.- **ACTIVOS FIJOS**
Bienes Inmuebles

3.4. Dentro del proceso de revisión se solicitó al Organismo, mediante el Oficio No. DGP/001/2015 21 de fecha Enero de 2015, la evidencia documental respecto a los inmuebles en el que se ubica el Parque de la Solidaridad, con la finalidad de evaluar y establecer su situación jurídica **sobre la posesión y propiedad de la totalidad del terreno**. de la información proporcionada se establece que la superficie total del parque es de 205-27-84.49 Hectáreas de las cuales solo se encuentran regularizadas 3-88-10 hectáreas que corresponden al predio denominado "El Rosario". La conformación de la superficie total de las 205 hectáreas se integra por cuatro predios siendo estos:

DENOMINACION DEL PREDIO	SUPERFICIE APROXIMADA
Tetlán	42-72-63.09 Hectáreas
El Rosario	5-61-33.50 Hectáreas
Zalatitán	49-49-34.90 Hectáreas
Vaso de la "Presa de Osorio"	107-44-53.00 Hectáreas
Superficie Total	205-27-84.49 Hectáreas

(Ver Anexo No.1)

De la información y constancias remitidas en el oficio número DGP/001/2015, signado por el Lic. Efraín Navarro Duran, Director General, así como del escrito de fecha 04 de junio de 2015 suscrito por la C. Flor Edén Uribe como Director de Áreas Verdes, se advierte lo siguiente:

3.4.1.- No existe soporte documental, ni evidencia de gestiones para conocer la situación jurídica de la propiedad del parque respecto a: *"las partes del norte y el sur del parque las que colindan con la calle Pablo Valdés y la calle Malecón, así como la calle Malecón y la calle Prolongación Medrano"*, terrenos que presuntamente ya se encontraban invadidos al iniciar la actual administración en el año 2013, de lo que se desconoce el proceso por el que se llegó a esta situación y las acciones llevadas a cabo al frente de la administración anterior, encabezada por Francisco Javier Bocardo Pérez. **(Anexo No. 1)**

3.4.2.- En el Amparo 301/2011, resuelto a favor del C. Juan Vélez Sánchez, quien tiene la posesión extremo sur del parque en colindancia con la calle Prolongación Medrano. El expediente que conserva el organismo no se encuentra integrado con las copias completas

[Handwritten signatures and initials]

Av. Vallarta 1252
Carretera Americana, C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México
Tel. 01 (33) 3668 1673
Tel. 01 (33) 4739 0100



Contraloría del Estado

del juicio, de lo cual también prevalece la incertidumbre para tal resultado, la condición jurídica del predio y las acciones llevadas en dicho proceso. (Anexo No. 1)

Efecto: 3.4 al 3.4.2.- Riesgo de daño patrimonial, posible falta de gestión administrativa, toda vez que no se tienen gestiones para la obtención del soporte documental completo de los juicios, que genere información confiable, veraz y oportuna de la situación legal de los bienes inmuebles propiedad del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, que permita llevar a cabo las acciones necesarias en consecuencia.

3.4.3.- Respecto de los juicios de amparo interpuestos por el C. Juan Barragán (expedientes 288/2009 y 926/2009), así como el de la Sra. María Enriqueta Guzmán Ruiz (expediente 1307/2013), en los que se negó el amparo. Sin copias de los juicios completos en los expedientes que conserva el organismo. (Anexo No. 1)

III.- ACTIVOS FIJOS (Continúa....) Bienes Inmuebles

3.4.4. En relación al juicio civil con número de expediente 425/201, interpuesto por el C. Arnoldo Loreto Álvarez (interdicto para recuperar posesión) se informó que el estatus del mismo es "sin impulso procesal", sin copias del juicio completo en el expediente que conserva el organismo. (Anexo No. 1)

Efecto: 3.4.3. y 3.4.4. Riesgo de Daño Patrimonial y Posible falta de gestión administrativa, toda vez que no se tiene el soporte documental completo de los juicios, que genere información confiable, veraz y oportuna de la situación legal de los bienes inmuebles propiedad del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

III.- ACTIVOS FIJOS (Continúa....) Bienes Muebles Herramientas

3.5.- Bienes sin Título de Propiedad.- Con fecha 28 de Octubre de 2014 mediante Oficio No. DGP/AI/01/2014 se solicitó información sobre la situación que guardan los bienes muebles y en la revisión física efectuada a dichos bienes se identificaron 3 Desbrozadora y 3 Tractores Podadores relacionados en lista de activos del organismo y que carecen de soporte documental en los que se reconozca la propiedad a favor del organismo, sin que se mostrará acciones para su regularización.

Table with 4 columns: Descripción del Bien, Numero de Inventario, Factura, and Importe. Rows include Desbrozadora and Tractor podador with their respective inventory numbers and values.

III.- ACTIVOS FIJOS (Continúa....) Verificación de Equipo de Transporte

3.6.- De la Administración anterior, mediante el Acta de Entrega Recepción de fecha 01 abril de 2013, se recibió diverso equipo de transporte, sin embargo en la verificación física a los mismos se observó en el caso de seis unidades que presentan condiciones no adecuadas para su uso y/o manejo, incluso en algunos casos, están en total abandono, siendo los siguientes:

RELACION DE VEHICULOS DETERIORADOS Y/O ABANDONADOS

Table with 6 columns: No., Descripción del Bien, Placas, Marca y/o Modelo, No. De Serie, and No. de Inventario. Lists 6 vehicles including Camión Volteo, Camión Tipo Cisterna, Camión Recolector de Basura, and Autobús.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I, V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Av. Vallarta 1252 Americana, P.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México Tel: (33) 3668 1633 Fax: (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

Efecto: 3.6. – Riesgo de Daño Patrimonial y Posible Negligencia Administrativa, ante la falta de determinación y gestión para su uso o final destino.

Vehículo Volkswagen Sedan.

3.8.- En la revisión física de los Vehículos se detecto en una de las Bodegas del Parque, un vehículo Volkswagen sedan, color blanco Modelo 2002, con numero de placas JJG-67-29, asignado a la Arq. Nidia Nohemí Díaz Echeverría Jefe "A" de Unidad Departamental del Parque Roberto Montenegro según consta en el inventario No OPD-05-04-16-003-377, con daño físico significativos por efectos de una coalición (choque) que dadas las condiciones observadas en la verificación física efectuada se considera pérdida total de la unidad, le fue solicitado al organismo, mediante Oficio No DGP/AI/06/2015, la evidencia documental correspondiente del reporte de siniestro, la intervención de aseguradora y cargos al responsable, revelándose inexistencia de dicho soporte documental. Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del decreto de creación del Organismo Operador del Parque Solidaridad. 13 fracción II y 17 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Operador del Parque Solidaridad, así mismo incumplimiento al artículo 61 fracción I, V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

EVIDENCIA FOTOGRAFIA DEL VEHICULO



Efecto: 3.8.- Riesgo de Daño Patrimonial, Negligencia Administrativa.

**Inventario de la Granja (Zoológico)
Diferencias en Avalúos de especies animales.**

3.9.- En la revisión efectuada al inventario de las diversas especies de animales, en posesión del organismo, se observó una diferencia entre el valor asignado a los animales de la granja según el "Dictamen Pericial" emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, "Dictamen Pericial según oficio IJCF/01084/2012/12CE/AG/08 de fecha 08 de enero de 2013, en el que se asignó un valor por la cantidad \$ 222,000.00 pesos a 17 animales del total del inventario y que fueron registrados contablemente a un valor inferior por la cantidad \$ 194,000.00 pesos según PD-53 de fecha 31 de diciembre de 2012, arrojando una diferencia por \$ 18,000.00. Incumplimiento al artículo 61 fracción I, y XVIII de la ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Efecto: 3.9 Riesgo de Daño Patrimonial e información financiera no confiable.

**Inventario de la Granja (Zoológico)
Animales No Localizados**

3.11.- Así mismo en la verificación física no se localizó de **06 ejemplares diversos con valor de \$ 84,000.00 pesos** según inventario proporcionado por el Organismo, sin evidencia documental del destino final de dichos animales o bien razones de su desaparición o acciones efectuadas para la recuperación del los mismos, siendo los siguientes ejemplares:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Re Zamora E" written vertically.

A: Vallarta 1252
Americana, C.P. 44160
Tlalajajara, Jalisco, México
01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

DGP/6218/15

RELACION DE ANIMALES NO LOCALIZADOS

Table with 8 columns: No. PROG, DESCRIPCION DEL SEMOVIENTE, CARACTERISTICAS, No. DE SERIE, No. DE INVENTARIO, FECHA DE ADQUISICION, IMPORTE SEGUN INVENTARIO, TIPO DE PROPIEDAD. Includes rows for deer and horse with a total of \$84,000.00.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

Efecto: 3.11.- Posible riesgo de daño patrimonial, falta de control interno y cuidado en el manejo de las diversas especies de animales, al no contar con el inventario actualizado que genere información confiable y oportuna.

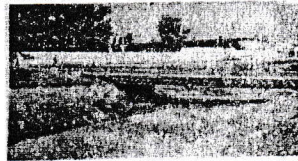
IV.- EQUIPAMIENTO

4.1.- Puente Peatonal.

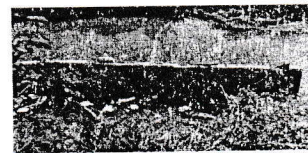
En la revisión física del inmueble se observó que fue retirado un puente peatonal construido dentro de las instalaciones del Organismo Operador Parque Solidaridad, que servía de paso peatonal entre las colonias "Obeliscos" y "20 de Noviembre" y que unía las calles de Malecón y Patria Poniente que circundan las instalaciones del organismo, sin tener evidencia y justificación del motivo de su retiro y destino final de dicho puente al no localizarse físicamente.

MEMORIA FOTOGRAFICA.

UBICACIÓN ORIGINAL CON EL PUENTE



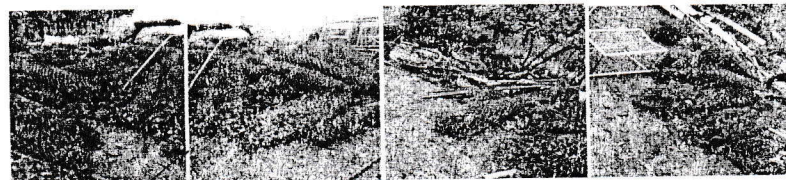
UBICACIÓN ORIGINAL SIN PUENTE



Incumplimiento al artículo 61 fracción I y IV de la ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Y 17 fracción II del Decreto de Creación del Organismo (OOPS)

4.2.- Retiro de Malla Circundante del Parque

No se proporcionó respuesta a la solicitud de información DGP/AI/06/2015 efectuada al Organismo respecto a la razón o causa que motivo el retiro de Malla Ciclónica del Parque de la Solidaridad y del Parque Montenegro desconociendo, el uso, existencia razonable y destino de la misma.



Incumplimiento al artículo 61 fracción I y XXXVIII de la ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 17 fracción II del Decreto de Creación del Organismo.

Efecto: 4.1 a 4.2 Riesgo de Daño Patrimonial y deficiencias de Control Interno.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Pe Gonzalez E'.

Av Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. 01 (33) 3668 1633, 01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

V.- DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA.

5.1.- Se observo que en la cuenta numero 152-000-000 "Depósitos en Garantía" un saldo proveniente de ejercicios anteriores al 28 de Febrero de 2014 por la cantidad de \$ 34,616.82 suscrita a favor del organismo, sin soporte documental que acredite el origen de dicho registro contable y garantice al organismo el cuidado de dichas cantidades incumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

DEPOSITARIO	IMPORTE
Comisión Federal de Electricidad	30,642.12
Praxair de Occidente S.A. de C.V.	2,000.00
Multigas S.A. de C.V.	1,000.00
Gas Guadalajara S.A. de C.V.	974.70
Total	\$ 34,616.82

Incumplimiento al artículo 86 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, artículos 17, 31, 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 22 fracción I del Reglamento Interior del Organismo, artículo 17 fracción II del Decreto de Creación del Organismo y al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás aplicables

Efecto: 5.1.- Riesgo de daño patrimonial e información financiera no confiable.

VI.- INGRESOS

Normatividad de los Ingresos y Cumplimiento en el Pago de IVA.

6.1.- Mediante solicitud de información No. DGP/AI/06/2015, de fecha 29 de enero de 2015, se solicito evidencia de Normatividad con la que cuenta el organismo con referente a los ingresos vigente y autorizado "sin que proporcionara respuesta" Lo anterior a efecto de poder constatar la normatividad Interna que autorice las tarifas de los ingresos cobrados por el organismo y las autorizaciones de su máximo órgano de gobierno en el cual se basen para realizar las modificaciones a dichas tarifas, así como también se desconoce si las actuales tarifas están presentadas y aprobadas por su máximo órgano de gobierno. Dejando de observar lo dispuesto en el artículo 13 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Organismo y lo del artículo 61 fracción I, XVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

6.2.- Se observó en los registros contables de las subcuentas por pagar la cuenta de mayor denominada "IVA TRASLADADO" No. 201-014-000, el registro del IVA por los diversos conceptos de ingresos que tiene el organismo, sin embargo en las facturas electrónicas identificadas emitidas por el organismo no se refleja el desglose de este impuesto. Incumplimiento al artículo 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I, XVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Incumplimiento al artículo 89 y 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I, XVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

MUESTRA DE FACTURAS DE INGRESOS

Factura emitido favor de	Folio Serie y	Fecha	Concepto	Monto
Virginia Juárez Olivares	402-A	10-12-2013	Concesión pintura en tela noviembre 2013	609.00
Jopher Álvarez Rico	426-A	31-12-2013	Concesión cocos y varios diciembre 2013	1,508.00
Rosa María Vázquez Sandoval	428-A	31-12-2013	Concesión fruta agua fresca diciembre 2013	348.00
José Cruz Reynoso Chávez	412-A	31-12-2013	Concesión paletas	464.00
Alfonso Ruiz	414-A	31-12-2013	Concesión Semillas	232.00

Efecto: 6.1.- Posible Negligencia Administrativa, falta de control al control interno establecido para la vigilancia de dichos recursos económicos que recibe el organismo por las tarifas de ingreso y normatividad limitando la captación de mayores recursos a favor del organismo.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to read 'RE GONZALEZ'.



Contraloría del Estado

DGP/6218/15

Efecto: 6.2.- Posible riesgo de daño patrimonial no cuantificable ante la posible contingencia fiscal al no corresponder los conceptos registrados ante el SAT en el sistema de control contra sus registros contables.

**VI.- INGRESOS (Continúa...)
Formas Valoradas Sin Utilizar**

6.3.- En la revisión realizada, se observó la existencia de formas valoradas almacenadas en el "Domo" ubicado dentro de las instalaciones del Parque, se le solicitó al organismo mediante oficio número AUD/005/2015 con fecha 29 de enero del 2015, los motivos y razones de la falta de utilización de dichas formas valoradas sin tener respuesta por parte del Organismo, determinándose falta de evidencia documental sobre los siguientes aspectos:

- a).- Autorización y validez por su órgano máximo de gobierno para almacenar dichas formas
- b).- El número total de formas valoradas
- c).- El valor nominativo y su monto total
- d).- Referencia de folios no utilizados de las formas

Nota: En Cuestionario de Control Interno levantado por personal de Contraloría del Estado el día 30 de enero de 2015, la C. Nidia Nohemí Díaz Chavarría, Jefe "A" de Unidad Departamental del Parque Roberto Montenegro manifestó que también desempeña el cargo de Jefe de Ingresos tanto del Parque Montenegro como del Parque Solidaridad conllevando las funciones y responsabilidades inherentes, cabe hacer mención que de conformidad al nombramiento expedido de fecha 01 de julio de 2013 por el Director General, el Jefe de Ingresos es el C. Francisco Fabián Morales Sánchez

Incumplimiento al artículo 61 fracciones I, IV, V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos los Servidores del Estado de Jalisco

Efecto: 6.3.- Riesgo de daño patrimonial, posible negligencia administrativa y falta de control interno.

**VI.- INGRESOS (Continúa...)
Control General de Ingresos de Taquillas**

6.4. Se hizo la revisión a una muestra aleatoria a los formatos de Control General de Ingresos de Taquillas, Entrega de Boletos y Recepción de Taquillas, en los que se reflejan una carencia de los siguientes datos:

- a) El formato 4.2.1 de Entrega de Boletaje y Recepción a Taquilla se observa tachaduras y correcciones en los importe de los totales, así mismo no se llena de forma correcta y completa ya que no se registran los datos de control en los renglones que dicho formato exige como son: número de boletos entregados, número boletos regresados (devueltos), efectivo recibido, diferencia firma del responsable en turno, jefe de la oficina, quien entrega y recibe
- b) En el formato 4.2.2 de Control General de Ingresos de Taquillas, se observa tachaduras y correcciones en los importe de los totales registrados, además algunos casos carecen de fecha de depósito de dicha cantidad, así mismo no se llena de forma correcta y completa ya que no se registran los datos de: turno, sobrantes (Boletos), faltantes (Boletos), no se personaliza señalando el nombre de quien elabora el reporte.
- c) En el formato de Controles Generales de Ingreso por Estacionamiento se observó que los correspondientes a la fecha 28 de diciembre de 2013 y del 27 de diciembre de 2013, los registros totales están en cero
- d) Falta de registros contables del ingreso total por todos los conceptos por el periodo del 1 al 5 de noviembre del 2013.
- e) Falta la factura por \$ 44,374.00 por ingresos de taquilla tanto de visitantes como de vehículos, correspondiente al depósito bancario de fecha 6 de noviembre de 2013.
- f) No se contabilizó el ingreso por la cantidad de \$ 1,000.00 por concepto de ingreso de vehículos de fecha 3 de noviembre de 2013

En los eventos de cobro realizados en el Domo no se tiene evidencia documental de que se reporten los ingresos respectivos a la Dirección Administrativa del Organismo.

Nota: En Cuestionario de Control Interno levantado por personal de Contraloría del Estado el día 30 de enero de 2015, la C. Nidia Nohemí Díaz Chavarría, Jefe "A" de Unidad Departamental del Parque Roberto Montenegro manifestó que también desempeña el cargo de Jefe de Ingresos tanto del Parque Montenegro como del Parque Solidaridad conllevando las funciones y responsabilidades inherentes, cabe hacer mención que de conformidad al nombramiento expedido el fecha 01 de julio de 2013 por el Director General, el Jefe de Ingresos es el C. Francisco Fabián Morales Sánchez

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "RE ZAMORA E" written vertically.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Tlalajalapa, Jalisco, México
Tel. 01 (33) 3668 1637
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

Incumplimiento al artículo 22 fracciones I, II, VIII del Reglamento Interior del Organismo, incumplimiento al Capítulo V Numeral 4.2 "Formas" del Manual de Organización e incumplimiento artículo 61 fracciones I, IV, V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos los servidores del Estado de Jalisco.

Efecto: 6.4. Riesgo de daño patrimonial, negligencia administrativa y falta de control interno en la operación de los recursos económicos generados por el acceso al Parque.

Recaudación de Ingresos

6.5. En la revisión y análisis del comportamiento de los ingresos del primer año de la administración actual con relación del ejercicio inmediato anterior se observa una disminución en los conceptos de ingreso más importantes, dando como resultado una **disminución promedio por conceptos del 11.85 %, es decir una baja en los ingresos por \$ 822,243.34** a pesar de que el costo por boletaje fue incrementado de \$ 3.00 a \$ 5.00 por persona y el ingreso de Vehículo de \$ 10.00 a \$ 15.00,

Observándose que no existe un plan de recuperación de ingresos que permitan mayor liquidez del organismo para la solvencia de su gasto operativo

ANALISIS DE LOS INGRESOS (ULTIMOS DOS EJERCICIOS)

CONCEPTO	2012	2013	DISMINUCION POR CONCEPTO COBRO	DE VARIACION %	DISMINUCION ABSOLUTA
PARQUE SOLIDARIDAD:					
Taquillas	4,024,595.00	3,712,264.00	312,331.00	(-) 7.76	
Escuela de Futbol	814,680.00	742,775.00	71,905.00	(-) 8.83	
Cursos de Verano	69,225.00	0.00	69,225.00	(-)100.0	\$ 453,461.00
PARQUE MONTENEGRO:					
Taquillas	1,277,820.00	1,123,945.00	153,875.00	(-)12.04	
Estacionamientos	441,969.90	398,056.00	43,913.90	(-)9.94	
Concesiones	158,600.00	138,750.00	19,850.00	(-)12.52	
Productos Financieros	151,143.44	0.00	151,143.44	(-) 100.00	\$ 368,782.34
TOTAL	6,938,033.34	6,115,790.00	822,243.34	11.85	\$ 822,243.34

NOTA: Es importante resaltar que no se observa ingresos por concepto de Cursos de Verano y Productos Financieros en el ejercicio 2013

6.6. Por parte de la Dirección Administrativa, se observo la falta de elaboración de facturación de ingresos por el año 2014 a la fecha de la realización de la auditoria, no se advierte simultáneamente la elaboración de facturación electrónica, lo cual conlleva ya sus propios riesgos, corriéndose el riesgo que al facturar el ingreso de manera total, llevaria implícito una contingencia fiscal y/o el pago de accesorios fiscales y en consecuencia de registrar el ingreso extemporáneamente. Es necesario recordar que los ingresos deben enterarse en tiempo y forma según corresponda y de no ser así, los accesorios derivados por el incumplimiento los debe cubrir el responsable.

Efecto: 6.5 y 6.6. Riesgo de daño patrimonial, captación de recursos no confiable, negligencia administrativa y falta de control interno.

Nucont

7.1.- Se realizó una transferencia electrónica bancaria al proveedor **Level 5 S.C.** por el pago de mantenimiento y soporte del software "**Nucont**" por la cantidad de **\$ 6,876.48** según póliza de diario No. 24 de fecha 20 de diciembre 2013, sin presentar evidencia de estar utilizando dicho sistema o haber iniciado la migración de datos del sistema **CONTPAQ** en el que actualmente se tiene para los efectos de la contabilidad al nuevo software "**Nucont**", incumplimiento a los artículos: 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado Jalisco, artículo 8 y artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

[Handwritten signatures and initials]

FE Zamora E.

Av. Vallarta 1252
Americana, C.P. 44160
Tlalajara, Jalisco, México
Tel: 01 (33) 3668 1633
Tel: (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

DGP/6218/15

Refrendos

7.2.- Por parte de la L.C.P. Lizzeth Haro Spence- Directora Administrativa, se proporcionó información de los refrendos de vehículos 2014 pertenecientes al organismo, encontrándose diversas multas y accesorios fiscales que ascienden a \$ 22,120.00, sin que el organismo haya proporcionado información de los pagos realizados, ni de las acciones de sanción al personal que cometió dichas infracciones, ya que al organismo no le corresponde pagar por el uso indebido de los vehículos. Incumpliendo con el numeral 6.68 inciso c) y el numeral 6.89 inciso a) de las Políticas Administrativas del Gobierno del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones I, XXIX, XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Jalisco.

RELACION DE GASTOS POR INFRACCIONES

Table with columns: Auto, Placas, Concepto del Gasto (Multa/Estacionometros, Gastos Ejecución, Actualización, Refrendos Anteriores, Recargos), Total. Includes rows for Dodge Ram 2500, Volkswagen sedan, Ford f-150, Chevy, Ford Explorer, Trail Blazer, Ford F-350, Nissan Pick up, RAM 2500, Silverado Azul, and a TOTAL row.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and vertical text 'PE González'.

Handwritten signature.

EFECTO 7.1 al 7.2.- Riesgo de Daño Patrimonial.

VIII PERSONAL

8.2.- No se identificó evidencia de registros de asistencia, ni actividades desarrolladas, por parte de la C. Sibia Sabdizareth García Valladolid, con puesto de boletería según recibo 001 correspondiente a la primer quincena enero 2015 (sin firma), con percepciones brutas por \$ 3,884.45, se desconoce su condición y antigüedad en el organismo.

Efecto: 8.2.- Posible Riesgo de Daño Patrimonial, Negligencia Administrativa.

RECOMENDACIONES Normatividad.

Recomendaciones 1.- Constatar la condición de su normatividad a efecto de su actualización de ser necesario conforme a la actual estructura de la administración pública del estado de Jalisco

Av. Vallarta 1253, San Antonio, Jalisco, México. Tels. 01 (33) 3668 1633, 01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

DGP/6218/15

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

Por último, deberán atender las recomendaciones hechas en el informe de observaciones y aunado a ello emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables, una vez analizado el informe de observaciones y las personas responsables en cada uno de los casos, por lo que derivado de ello, deberá emitirse respuesta por parte del titular del organismo, sobre las acciones encaminadas, para la solventación de las presentes observaciones, como resultado de las acciones efectuadas por usted y el personal a su cargo, y dar a conocer a este órgano de control, el manejo, soporte y conclusión a la que llegaron, después de haber llevado a cabo los procesos correspondientes y analizar cada una de las observaciones y recomendaciones presentadas, dejando constancia en la respuesta que emita, de sus conclusiones, derivado de los procesos llevados a cabo, constancias de recuperación, mejora, sanciones, procedimientos, denuncias y lo que corresponda, manifestando con ello el interés que se tiene de su parte, en la mejora del ente público a su digno cargo.

Atentamente,

LIC. GENARO MUNIZ PADILLA
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA
Director de Área de Auditoría

LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores "Soporte Jurídico"

L.C.P. EDGAR E MACIAS SALAS
Supervisor de Auditores

C.P.A RAUL ESCAMILLA VELASCO
Auditor

C. JUAN JOSE ANDRADE MARTINEZ
Auditor

L.C.P. PABLO EFRAIN ZAMORA ESPINOZA
Auditor

L.C.P. JOEL LOPEZ GARCIA
Auditor

L.C.P. EMMANUEL RUVALCAVA VIRAMONTES
Auditor

L.C.P. JEPSE ANANIN RUBIO MENDIETA
Auditor

ING. CARLOS IGNACIO LOPEZ HURTADO
Jefe de Soporte Técnico

GMP/JCAL/RBDM/EEMS/amb*

"2015, año del Desarrollo Social y de los Derechos Humanos en Jalisco"

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

INDICE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

Nº OFICIO DE COMISIÓN: DGP/5045/14

FECHA OFICIO: 15-diciembre-2014

INFORME

Nº OFICIO INFORME AUDITORIA: DGP/6218/15

FECHA OFICIO: 22-octubre-2015

Nº OBSERVACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN				REL	RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL	IMPORTE		CONCEPTO	PÁGINA DE INFORME DE AUDITORIA	ANEXOS DE INFORME	ESTATUS
	A	RDP	DP	DR			DAÑO PATRIMONIAL	DESVIO DE RECURSOS				
1	1.1	X			X				NORMATIVIDAD, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1		Enviado a Organismo
2	1.2	X							NORMATIVIDAD, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1		Enviado a Organismo
3	1.3	X			X				NORMATIVIDAD, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	2		Enviado a Organismo
4	1.4	X							NORMATIVIDAD, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	2		Enviado a Organismo
5	1.5	X			X				NORMATIVIDAD, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	3		Enviado a Organismo
6	2.1		X			NO CUANTIFICABLE			FONDO REVOLVENTE, FALTA DE CONTROL	4		Enviado a Organismo
7	2.2		X		X	NO CUANTIFICABLE			FONDO REVOLVENTE, FALTA DE CONTROL	4		Enviado a Organismo
8	2.3		X		X	1,000.00			FONDO REVOLVENTE, FALTA DE CONTROL	4		Enviado a Organismo
9	3.1	X			X				ACTIVOS, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	5		Enviado a Organismo
10	3.2		X			2,790,530.08			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS CIFRAS FINANCIERAS	6		Enviado a Organismo
11	3.3		X		X	700,533.80			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS CIFRAS FINANCIERAS	6		Enviado a Organismo
12	3.4		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES INMUEBLES	7	ANEXO 1	Enviado a Organismo
13	3.4.1		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES INMUEBLES	7	ANEXO 1	Enviado a Organismo
14	3.4.2		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES INMUEBLES	7	ANEXO 1	Enviado a Organismo
15	3.4.3		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES INMUEBLES	8	ANEXO 1	Enviado a Organismo
16	3.4.4		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES INMUEBLES	8	ANEXO 1	Enviado a Organismo
17	3.5		X		X	32,924.25			ACTIVOS FIJOS, BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS	9		Enviado a Organismo
18	3.5.1		X			NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS	9	ANEXO 2	Enviado a Organismo
19	3.5.2		X			NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, BIENES MUEBLES, HERRAMIENTAS	9		Enviado a Organismo
20	3.6		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, VERIFICACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10		Enviado a Organismo
21	3.7		X			NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, PARQUE VEHICULAR	11		Enviado a Organismo
22	3.8		X		X	NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, VEHICULO VOLKSWAGEN SEDAN	12		Enviado a Organismo
23	3.9		X		X	18,000.00			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIO DE LA GRANJA (ZOOLOGICO), DIFERENCIAS EN AVALUOS DE ESPECIES ANIMALES	13		Enviado a Organismo
24	3.10		X			22,000.00			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIO DE LA GRANJA (ZOOLOGICO), BAJAS DE ESPECIES ANIMALES	14		Enviado a Organismo
25	3.11		X			84,000.00			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIO DE LA GRANJA (ZOOLOGICO), ANIMALES NO LOCALIZADOS	15		Enviado a Organismo
26	3.12		X			NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIO DE LA GRANJA (ZOOLOGICO), CRIAS NO REGISTRADAS	16		Enviado a Organismo
27	3.13		X			NO CUANTIFICABLE			ACTIVOS FIJOS, INVENTARIO DE LA GRANJA (ZOOLOGICO), CRIAS NO REGISTRADAS	16		Enviado a Organismo



ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

INDICE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

Nº OFICIO DE COMISIÓN: DGP/5045/14

FECHA OFICIO: 15-diciembre-2014

INFORME

Nº OFICIO INFORME AUDITORIA: DGP/6218/15

FECHA OFICIO: 22-octubre-2015

Nº OBSERVACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL	IMPORTE DAÑO PATRIMONIAL	DESVIO DE RECURSOS	CONCEPTO	PAGINA DE INFORME DE AUDITORIA	ANEXOS DE INFORME	ESTATUS
28	4.1	X	NO CUANTIFICABLE		EQUIPAMIENTO, PUENTE PEATONAL	17		Enviado a Organismo
29	4.2	X	NO CUANTIFICABLE		EQUIPAMIENTO, MALLA CIRCUNDANTE	17		Enviado a Organismo
30	5.1	X	34,616.82		DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	18		Enviado a Organismo
31	6.1	X			INGRESOS, NORMATIVIDAD DE LOS INGRESOS	19		Enviado a Organismo
32	6.2	X	NO CUANTIFICABLE		INGRESOS, CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IVA	19		Enviado a Organismo
33	6.3	X	NO CUANTIFICABLE		INGRESOS, FORMAS VALORADAS SIN UTILIZAR	20		Enviado a Organismo
34	6.4	X	45,374.00		INGRESOS, CONTROL GENERAL DE INGRESOS DE TAQUILLAS	21		Enviado a Organismo
35	6.5	X	822,243.34		INGRESOS, DISMINUCION EN RECAUDACION DE INGRESOS	22		Enviado a Organismo
36	6.6	X	NO CUANTIFICABLE		INGRESOS, RECAUDACION DE INGRESOS	22		Enviado a Organismo
37	6.7	X	NO CUANTIFICABLE		INGRESOS, INGRESOS POR CONCESIONES	23		Enviado a Organismo
38	7.1	X	6,876.48		GASTOS, NUCONT	24		Enviado a Organismo
39	7.2	X	22,120.00		GASTOS, REFRENDOS	24		Enviado a Organismo
40	8.1	X			PERSONAL, EXPEDIENTES DEL PERSONAL INCOMPLETOS	25	ANEXOS 3 Y 4	Enviado a Organismo
41	8.2	X	NO CUANTIFICABLE		PERSONAL, SIN REGISTRO DE ASISTENCIA NI ACTIVIDADES DESARROLLADAS.	25		Enviado a Organismo

CÓDIGOS: A = Administrativa | RDP = Riesgo de Daño Patrimonial | DP = Daño Patrimonial | DR = Desvío de recursos | REL = Relevante

RESUMEN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
41	TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS		
8	ADMINISTRATIVAS		
33	RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL	IMPORTE RIESGO DAÑO PATRIMONIAL	4,580,218.77
0	DAÑO PATRIMONIAL	IMPORTE DAÑO PATRIMONIAL	-
0	DESVIACIÓN DE RECURSOS	IMPORTE DESVIACION DE RECURSOS	0.00
		IMPORTE TOTAL	4,580,218.77
21	NO CUANTIFICABLE		
28	RELEVANTES		

RESUMEN DE OBSERVACIONES SIN SEGUIMIENTO					
TIPO DE OBSERVACION	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	IMPORTE SOLVENTADAS	IMPORTE NO SOLVENTADAS	IMPORTES TOTALES
ADMINISTRATIVAS	0	8			
RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL	0	33	0.00	4,580,218.77	4,580,218.77
DAÑO PATRIMONIAL	0	0	0.00	0.00	0.00
DESVIACIÓN DE RECURSOS	0	0	0.00	0.00	0.00
OBSERVACIONES DETERMINADAS	0	41	0.00	4,580,218.77	4,580,218.77

OBSERVACIONES			SUPERVISOR:	
EMITIDAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS		
41	0	41	LCP EDGAR EFRAIN MACIAS SALAS	
			AUDITORES:	



DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

Nº OFICIO DE COMISIÓN: DGP/5045/14

INFORME

Nº OFICIO INFORME AUDITORIA: DGP/6218/15

FECHA OFICIO: 15-diciembre-2014

FECHA OFICIO: 22-octubre-2015

Nº OBSERVACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN			REL	RIESGO DE DAÑO PATRIMONIAL		IMPORTE		DESVIO DE RECURSOS	CONCEPTO	PAGINA DE INFORME DE AUDITORIA	ANEXOS DE INFORME	ESTATUS
	A	RDP	DP		DR	DAÑO PATRIMONIAL	DAÑO PATRIMONIAL						
										CPA RAUL ESCAMILLA VELAZCO			
										LCP PABLO EFRAIN ZAMORA ESPINOZA <i>P. Zamora E</i>			
										LCP EMMANUEL RUVALCABA VIRAMONTES <i>[Signature]</i>			
										LCP JOEL LOPEZ GARCIA			

[Handwritten signatures]